



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Septiembre de 1974.-

663/74

Expte.N° 856/74

VISTO:

El pedido de licencia para atención de familiar enfermo interpuesto por / el Sr. Carlos A. Sylvester; teniendo en cuenta el certificado médico de Fs. 3 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al Sr. Carlos Abraham SYLVESTER, Director de Asuntos Estudiantiles de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, veinte (20) días / laborables de licencia con goce de haberes con anterioridad al 8 de Julio último, por atención de su esposa enferma y con cargo al artículo 4°, inciso e), / del Decreto N° 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Ncc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR